

0101-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las diez horas con veinticuatro minutos del seis de junio de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón GRECIA de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 0091-DRPP-2022 de las once horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintidos, este Departamento le indicó al partido Ciudadanos por el Bien Común, que no era posible acreditar el nombramiento de Marilyn José Segura Burgos, cédula de identidad 114900155, como delegada territorial propietaria, toda vez que, presentaba doble designación al encontrarse acreditada como tesorera suplente, en el cantón de Montes de Oca de la provincia de San José, con el partido de cita.

Posteriormente, en fecha dos de junio del presente año, se recibe vía correo electrónico, la carta de renuncia de la señora Segura Burgos, al cargo de tesorera suplente, que ostentaba en la estructura del cantón de Montes de Oca de la provincia de San José, renuncia que fue aplicada por este Departamento desde el momento de su presentación, mediante oficio DRPP-0500-2022, del día seis de junio del dos mil veintidos, por cumplir con todos los requisitos establecidos para ese efecto.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**Provincia Alajuela
Cantón Grecia**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114050398	JORGE FEDERICO MATA VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
207730192	MONICA ISABEL BONILLA MATARRITA	SECRETARIO PROPIETARIO
207070057	YOSHUA ROJAS ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
203860859	NURIA ALFARO ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE
115910408	LUIS DIEGO REDONDO CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
113460693	PAMELA ZUÑIGA CALDERON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115830326	GERARDO GONZALEZ GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114050398	JORGE FEDERICO MATA VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
114900155	MARILYN JOSE SEGURA BURGOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207730192	MONICA ISABEL BONILLA MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203860859	NURIA ALFARO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207070057	YOSHUA ROJAS ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/yag
C.: Exp. n.º 317-2020, partido Ciudadanos Por El Bien Común.
Ref., No.: S891-2021